



RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 29 de mayo de 2026

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2026-0007166 de fecha 29 de mayo de 2026, presentada por el señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDDES; el Informe Legal N° 000144-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de mayo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000211-2025-BNP de fecha 05 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2025, se designó al señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDDES en el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 071;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2026-0007166, el señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDDES formula su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor JORGE LUIS LOAYZA CESPEDDES al cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 071, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA

JEFE INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

